

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.061/16

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de las Ordenanzas fiscales para el ejercicio 2017 que se relacionan a continuación:

- ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.
- ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Casillas, a 23 de diciembre de 2016.
La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.